

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	125 --
Año	240 --
Ayuntamientos de La Provincia, año	200 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se pedirán al primer de venta, o sea a 2 pesetas los del año actual; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



Por cada línea o fracción que ocupe cada número o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matris se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán presto abonado o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de «Parte» respectivo como comprobante, siendo de pago además que se pidan.

Los que no tienen derecho más que a un solo ejemplar, sólo se solicitará en el oficio de revisión del original en los centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 915

Recaudación de Hacienda

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1954 y 1955, ambos inclusive, del término municipal de Embid de la Ribera, he dictado la siguiente

«Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los

tablones de anuncios de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al señor Registrador de la Propiedad en caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Nombre de los deudores y débitos por principal

- Sebastián Cabello Rodríguez, pesetas 41'85.
- Juan Gasca Monreal, 19'40.
- Francisco Jimeno Nonay, 39'62.
- Manuel Lázaro Aznar, 24'21.
- Jorge Lázaro Lázaro, 66'05.
- Millán Lázaro Lázaro, 39'62.
- Diego Lázaro Millán, 17'24.
- Silvestre Mañés Gil, 19'60.
- Mariano Molina Soler, 19'48.
- Tomás Millán Muñoz, 41'09.
- Miguel Monreal Zuara, 90'12.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 6 de enero de 1957.—El Recaudador, Juan Puertas. — Viso bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 915

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1952 a 1955, ambos inclusive, del término municipal de Embid de la Ribera, he dictado la siguiente

Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a

dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales.

Nombre de los deudores y débito por principal

Millán Berdejo Pérez, 56'96 pesetas.
Antonio Berdejo Serrano, 29'88.
Babil Gasca Lázaro, 36'79.
Antonio Gasca Roy, 46'42.
Antonio García Roy, 17'89.
Emiliano Lázaro Urgel, 16'79.
Raimundo Mañés Aramburo, 106'76.
Sebastián Mañés Melús, 31'87.
Severiano Mañés Melús, 14'63.
Serafin Pérez Zuara, 15'75.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 6 de febrero de 1957.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio,
M. Gonzalvo.

Núm. 915

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondientes a los años 1943 al 1952, ambos inclusive, del pueblo de Sediles, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan.

Pedro Andrés Franco: Un campo en la partida de "Umbria Rubio", que tiene una superficie de 1 hectárea 3 áreas, y linda: Al Norte, con Francisco Bravo Pablo; al Sur, con Rafael del Rio Jimeno y Francisco Andrés Torres; al Este, con Bernabé Pérez, y al Oeste, con camino Paracuellos.

Francisco Andrés Franco y otro: Un campo en la partida de "Las Planas", que tiene una superficie de 1 área 97 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Andrés y Julián Franco; al

Sur, con Ayuntamiento, y al Este y Oeste, con el Ayuntamiento.

Francisco Bravo Castillo: Un campo en la partida de "La Solana", que tiene una superficie de 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Félix Blasco y Alejandro Pablo; al Este, con Manuel Agudo, Jacinto Condón y Felipe Pablo, y al Oeste, con Rafael del Rio y Félix Blasco.

Ventura Catalán Blasco: Un campo en la partida de "Valdecahones", que tiene una superficie de 53 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino El Frasnó y Simeón Francia; al Sur, con Primitivo Agudo y Laureano Pablo; al Este, con Laureano Pablo y Simeón Francia, y al Oeste, con Primitivo Agudo del Rio.

El mismo: Un campo en la partida de "Las Planas", de una superficie de 38 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Luis y Francisco Catalán; al Sur, con Manuel Vicén; al Este, con Francisco Bravo y Gerardo Pablo, y al Oeste, con Ramón Gómez.

Antonio Ceamanos Clemente: Un campo en la partida de "Los Martalaríos", que tiene una superficie de 59 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Marcelino Blasco e Inocencio Jimeno; al Sur, con camino de El Frasnó; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Andresa Gómez.

María Ceamanos Jacobo: Un campo en la partida de "Las Fuentesillas", que tiene una superficie de 70 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Ceamanos y Visitación Pablo; al Sur, con acequia; al Este, con camino de los Cerrillos, y al Oeste, con acequia.

Manuel Ceamanos Pablo: Un campo en la partida de "Las Planas", que tiene una superficie de 24 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Andrés y Alejandro Blasco; al Sur, con camino Hoya Zarza y Martín Osera; al Este, con Juan Franco y al Oeste, con camino y Jesús Medina.

Vicente Cebrián Magén: Un campo en la partida de "Los Martalaríos", que tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Timoteo Gimeno y Bernardino Blasco; al Sur, con camino e Inocencio Gimeno; al Este, con camino, y al Oeste, con Inocencio Gimeno, Antonio Osera y Mariano Jacobo.

Cristóbal Collado Lavilla: Un campo en la partida de "Mazarrán", que tiene una superficie de 51 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Moral de M. Sierra; al Sur, con barranco de Valdelloro; al Este, con el

Ayuntamiento, y al Oeste, con barranco de Valdelloro.

El mismo: Un campo en la partida de "La Mina", de una superficie de 65 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Alejandro Bravo; al Sur, con Bernardo Pablo, brazal y Angela Pablo Marqueta; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con paso de ganado.

El mismo: Un campo en la partida de "Hoya Palomar", de una superficie de 38 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Enrique Pablo García; al Sur, con Mercedes Blasco Franco; al Este, con Atanasio Catalán Viñas, y al Oeste, con Manuel Gómez Gómez.

José del Rio Jacobo: Un campo en la partida de "Los Martalaríos", que tiene una superficie de 43 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Valderramio; al Sur, con acequia; al Este, con Vicente Abián Magén, y al Oeste, con camino.

María del Rio Gimeno: Un campo en la partida de "Cerro", de una superficie de 7 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con senda; al Este, con Fernando Blasco y Juan Francia García, y al Oeste, con Felipe Pablo Andrés.

Francisco del Rio Pablo: Un campo en la partida de "Moral de M. Sierra", de una superficie de 55 áreas, que linda: Al Norte, con Daniel Francia Gómez; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Inocencio Gimeno y Félix Blasco, y al Oeste, con Ayuntamiento y Daniel Francia.

El mismo: Un campo en la partida de "Valdecahones", de una superficie de 28 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Segunda Jacobo; al Sur, con paso de ganado; al Este, con Dorotheo Pablo Ceamanos, y al Oeste, con Segunda Jacobo.

Agustín Francia Agudo: Un campo en la partida de "La Solana", de una superficie de 30 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Luisa Jacobo Gil; al Este, con camino Cerrillos, y al Oeste, con Juan Blasco Blasco.

Pedro Franco Franco: Un campo en la partida de "Villar de Moro", de una superficie de 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con León Pablo Pablo; al Sur, con acequia, y al Este, con León Pablo y barranco.

Paula Franco Pablo: Un campo en la partida de "El Plano", de una superficie de 86 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Blasco Blasco; al Sur, con brazal y Ramón Franco Gimeno; al Este, con Félix Blasco, y al Oeste, con brazal.

Paula Franco Pablo y otro: Un campo en la partida de "El Plano", de una

superficie de 2 áreas 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento, Pablo Franco Blasco y Pablo Franco Pablo, y al Sur y Oeste, con Ayuntamiento.

Valentín Gómez Castillo: Un campo en la partida de "Villar del Moro", de una superficie de 11 áreas, que linda: Al Norte, con Simeón Francia García; al Sur y Este, con Visitación Pablo Pablo, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Iglesia parroquial: Un campo en la partida de "Los Huertos", de una superficie de 33 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y Sur, con acequia; Este, con Francisco Bravo e Isidro Jacobo Pablo, y al Oeste, con Fernando Blasco, Atanasio Catalán y Julián Franco.

Dario Jacobo Gil y otros: Un campo en la partida de "Barranco Olivar", de una superficie de 3 áreas 39 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Pablo Marqueta y Juan Blasco; al Sur, con Félix Pablo; al Este, con Juan Blasco Blasco, y al Oeste, con Félix Pablo Marqueta.

Manuel Pablo Aparicio: Un campo en la partida de "Las Forcas", de una superficie de 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ramona Franco, Alejandro Blasco y Juan Blasco; al Sur, con Barranco La Rambla y María Jacobo San Valentín; al Este, con La Rambla, y al Oeste, con Juan Blasco, Francisco Bravo y Alejandro Blasco.

El mismo: Un campo en la partida de "El Plano", de una superficie de 4 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesús Medina Pablo; al Sur, con Bernardino Blasco Blasco; al Este, con Félix Blasco, y al Oeste, con Pedro Pablo y Santiago Langa Blasco.

Enriqueta Pablo García: Un campo en la partida de "Hoya Palomar", de una superficie de 66 áreas, que linda: Al Norte y Este, con camino Hoya Zarza; al Sur, con Atanasio Catalán y Cristóbal Collado, y Oeste, con Manuel Gómez Gómez y senda.

Enriqueta Pablo García: Un campo en la partida de "El Rahusino", de una superficie de 47 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino Roldana; al Este, con Inocencio Gimeno, y al Oeste, con Bernardina Blasco.

La misma: Un campo en la partida de "Valderramio", de una superficie de 13 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Barranco Valderramio y Felipe Pablo Andrés; al Sur y Este, con Felipe Pablo Andrés, y al Oeste, con Ayuntamiento y Pantaleón Pablo Catalán.

Gerardo Pablo García: Un campo en la partida de "Corral Vespa", de una

superficie de 76 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Paracuellos; al Sur, con término Villalba y Atanasio Catalán Viñas; al Este, con Bienvenido Andrés Pablo, y al Oeste, con término de Calatayud.

Pablo Pablo García: Un campo en la partida de "Valderramio", de una superficie de 5 áreas 25 centiáreas que linda: Al Norte, con barranco Valderramio; al Sur, con Ayuntamiento y Estado; al Este, con Pantaleón Pablo Catalán, y al Oeste, con Felipe Pablo Andrés.

José Pablo Loreta: Un campo en la partida de "Barranco Olivar", de una superficie de 36 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento y acequia; al Sur, con acequia y barranco; al Este, con Cristóbal Collado Lavilla, y al Oeste, con acequia.

Angela Pablo Marqueta: Un campo en la partida de "Huertas", que tiene una superficie de 18 áreas, que linda: Al Norte, con paso de ganado; al Sur, con acequia; al Este, con balsa del pueblo, y al Oeste, con camino de El Frasco.

La misma: Un campo en la partida de "Barranco Olivar", de una superficie de 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con brazal; al Sur, con Dario Jacobo Gil; al Este, con camino Valderramio y brazal, y al Oeste, con brazal.

Angela Pablo Pablo: Un campo en la partida de "El Rahusino", de una superficie de 74 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, camino Roldana; al Este, Estado y Ayuntamiento, y al Oeste, senda.

León Pablo Pablo: Un campo en la partida de "Las Planas", de una superficie de 45 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pedro Jimeno; al Este, con Francisco Bravo y Alejandro Pablo; al Sur, con Félix Blasco y Alejandro Pablo, y al Oeste, con Bernardino Blasco Blasco.

Domingo Parra Pablo: Un campo en la partida de "La Solana", de una superficie de 12 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Bravo Pablo; al Sur, con acequia; al Este, con Tomás Agudo del Río y Manuel Agudo, y al Oeste, con José Hernández, León Condón, Miguel Pablo y Emilio del Río.

Bernabé Pérez Pablo: Un campo en la partida de "Umbria Rubió", de una superficie de 33 áreas, que linda: Al Norte, con Emilio Condón Pablo; al Sur, con acequia; al Este, con Rafael del Río Jimeno, y al Oeste, con Emilio Condón Pablo.

Braulio Román Pablo: Un campo en la partida de "Miranda", de una su-

perficie de 46 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con senda y Ayuntamiento; al Sur, con Laureano Pablo García; al Este, con Francisco Bravo Pablo, y al Oeste, con término de Villalba y senda.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estado de Recaudación vigente, por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que les represente en esta localidad, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 4 de febrero de 1957.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
Visto Bueno: El Jefe del Servicio,
M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.039

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, aprobó un anteproyecto de presupuesto extraordinario por un montante de pesetas 29.400.000, para las obras de construcción del Campo de Deportes y nuevo Mercado de Pescados.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Tendrán personalidad para interponerlas las personas especificadas en el artículo 683 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 696 del indicado texto legal.

Zaragoza, 19 de febrero de 1957.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por
acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis
Aramburo.

Núm. 1.026

Confederación Hidrográfica del Ebro

Visto el expediente sobre concesión de aprovechamiento de aguas instado por D. Constancio Esteve Monreal;

Resultando que

1) En instancia de 24 de mayo de 1954 compareció D. Constancio Esteve

Monreal, en su nombre y en el de los herederos de D. Ramón Esteve Monreal, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Jalón a través de la acequia de Anchada, con destino a usos industriales, y que abierto el correspondiente periodo de presentación de proyectos en competencia sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Gabriel Faci Iribarren;

2) Dada a la pretensión de D. Constancio Esteve Monreal la publicidad debida ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara reclamación alguna;

3) Informa en sentido favorable a la pretensión del solicitante el Ingeniero encargado, fijando el caudal utilizable en 1'666 litros por segundo durante ocho horas diarias, equivalente a un caudal continuo de 0'555 litros por segundo, y especificando las condiciones en que el aprovechamiento deberá otorgarse;

4) Trasladas las condiciones al interesado las ha aceptado, remitiendo efectos timbrados por valor de 75 pesetas para reintegros de la concesión;

Vistos: Los artículos 147, 150, 160 y concordantes de la Ley de Aguas, Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947;

Considerando que

1. En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales, y que son favorables a la concesión los informes emitidos;

11. No se ha presentado reclamación alguna contra la pretensión deducida en el expediente;

De acuerdo con los informes del Ingeniero encargado, del Abogado del Estado, asesor jurídico, y del ingeniero Director adjunto, esta Dirección ha resuelto acceder a la solicitud objeto del expediente, con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Constancio Esteve Monreal, en nombre propio y representación de los herederos de Ramón Esteve Monreal, propietarios de una fábrica de alcoholes y licores en Calatayud, para derivar un caudal de 1'666 litros por segundo durante ocho horas diarias, equivalente al continuo de 0'555 litros por segundo, de aguas del río Jalón a través de la acequia de Anchada, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al abastecimiento de dicha fábrica de licores.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en 27 de abril de 1954 por el

Ingeniero de Caminos D. Gabriel Faci Iribarren, y deberán dar comienzo en un plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia y quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

3.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, quedando obligado el concesionario a dar cuenta a esta entidad del principio y del final de los trabajos, y siendo de su cuenta todos los gastos que por dicha inspección se originen.

Una vez terminadas las obras se levantará un acta expresiva del resultado del reconocimiento final y del cumplimiento de las condiciones de la presente concesión, no pudiendo comenzar la explotación de las obras hasta que se comuniqué al concesionario la aprobación de dicha acta.

4.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes en cuanto a la protección de la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarle.

5.ª Se otorga la presente concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

6.ª No podrán variarse las características del aprovechamiento ni destinarse las aguas a usos distintos del abastecimiento de la fábrica de alcoholes y licores sin la previa autorización de la Administración.

7.ª Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, procediéndose en su caso con arreglo a lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1957. — El Ingeniero Director, F. Fernández.

Núm. 1.043

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 60 de 1957, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Angel Mauro Burgos, domiciliada en Miguel Servet, número 16, 2.ª, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales que importan la cantidad

principal total de 12.177'83 pesetas, mas 4.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una máquina de coser marca "Singer", en buen estado de conservación. Valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa de despacho con tres cajones laterales en cada lado, en buen estado de conservación. Valorada en 200 pesetas.

Una nevera de madera para hielo, pintada en blanco, marca "Ideal", en regular estado de conservación y uso. Valorada en 200 pesetas.

Ocho tomos encuadrados de la revista "El Ruedo", en perfecto estado de conservación. Valorados en 400 pesetas.

Trece tomos encuadrados de la novela "El Coyote", en buen estado. Valorados en 152 pesetas.

Cuarenta novelas de "El Coyote". Valoradas en 80 pesetas.

Un armario librería. Valorado en pesetas 200.

Seis sillas de madera, en buen estado. Valoradas en 250 pesetas.

Una mecedora en buen estado y una mesita. Valoradas en 120 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Miguel Servet, número 16, 2.ª

Dicha subasta es única, y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 957

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Pedro Franco Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita a

la solicitud de reintegro a la casa número 7 de la calle de San Félix, de esta ciudad, que el recurrente formuló a la Alcaldía de Zaragoza con fecha 18 de mayo de 1956, y cuya morada fué denunciada en 20 de diciembre de 1956.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de febrero de 1957.— El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.º B.º: El Presidente, José María Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 1.023

EPILA

Acordada por el Ilmo. Ayuntamiento la venta mediante subasta pública de 628 árboles chopos, sitos en las partidas denominadas de "El Lavadero" y "El Soto de la Villa", en la cantidad de 41.129'60 pesetas en alza, cuyo aprovechamiento deberá realizarse en el plazo de dos meses a partir desde la adjudicación definitiva de la subasta, todo ello con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el presente se hace saber que durante los veinte días hábiles a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas de oficina, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de este aprovechamiento.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente en que termine la admisión de pliegos, a las once horas de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los que deseen tomar parte en la subasta se ajustarán en un todo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

Epila, 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, José Cortés.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, vecino de, con documento nacional de identidad número, provisto del certificado profesional de la clasificación (A, B o C), enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el aprovechamiento de los 628 árboles chopos, objeto de la subasta, la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad del 5 por 100 del tipo fijado para la subasta, como garantía provisional exigida.

(Lugar, fecha y firma del licitante).

Núm. 1.071

ESCO

En el próximo mes de marzo, y durante los días y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, para surtir efectos en los documentos cobratorios para el año de 1958, debiendo ir acompañadas de las oportunas cartas de pago justificativas de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda pública.

Escó, 18 de febrero de 1957.— El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 1.070

Núm. 1.030

IBDES

D. Pascual Donoso Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibdes.

Hago saber: Que encontrándose paralizada en las arcas locales del Pósito de esta villa la cantidad de pesetas 23.727, con destino a la concesión de préstamos entre los agricultores, bien con garantía personal, prendaria o hipotecaria, se hace constar por medio del presente que los que deseen solicitar esta clase de préstamo pueden presentar solicitudes por escrito durante los diez primeros días del mes de marzo próximo, indistintamente, bien en la Jefatura del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura) o ante esta Alcaldía, en la forma y términos establecidos al efecto en las disposiciones concernientes al ramo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y demás efectos.

Dado en Ibdes a 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, Pascual Donoso.

Núm. 995

LUCENA DE JALON

Para que surta efectos en el expediente del mozo José García Vicente, número 4 del reemplazo de 1953, que se instruye en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Matías García Almor, y a los fines dispuestos en los artículos números 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Matías García Almor se sirvan participarlo a esta Al-

caldía, con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Matías García Almor para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José García Vicente.

El repetido Matías García Almor es natural de Aguilón (Zaragoza), hijo de Santiago y de Agueda, y cuenta 49 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura 1'70; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz recta; barba poblada; boca grande; color moreno; frente estrecha. Señas particulares, una cicatriz en la barba.

Lucena de Jalón, 15 de febrero de 1957. — El Alcalde, Emiliano Cobos.

Núm. 988

SADABA

Conforme a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar el arriendo del servicio de limpieza de calles y plazas y de recogida de basuras, bajo el tipo de 10.500 pesetas anuales a la baja, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar desde el posterior al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Reglamento de Contratación municipal vigente y condiciones expuestas en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse durante el plazo indicado, en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, depositando previamente la cantidad de 315 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de subasta, que se elevará al 6 por 100 del remate como garantía definitiva.

Sádaba, 16 de febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

(Timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6 pesetas).

D., vecino de, con domicilio en la calle, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arriendo del servicio de limpieza de calles y plazas y de recogida de basuras, se compromete a efectuar dicho servicio, con sujeción a las citadas condiciones, por las cantidad de (en letra) pesetas.

(Firma y rúbrica del interesado).

Núm. 985

TAUSTE

D. Antonio Moncín Longás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Tauste (Zaragoza);

Hace saber: Que este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1957 Sebastián Supervía Aguerri, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Segundo Supervía Marlaque; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Segundo Supervía Marlaque se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El repetido Segundo Supervía Marlaque es natural de Tauste (Zaragoza), hijo de Sebastián y Juliana, y cuenta 62 años de edad, si vive.

Sus señas son las siguientes: estatura 1'700; vestía en el momento de su desaparición traje de gabardina oscura, color gris, alpargatas negras, camisa blanca. Señas particulares, ninguna.

Tauste, 16 de febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 999

URRIES

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para la venta de maquinaria procedente de la hoy en desuso central eléctrica municipal.

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Urriés, 15 de febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.023

VILLARROYA DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 9 de este mes, acordó la compra de un solar a D. José-Ramón Esteve Gortazar y otros, en el paraje "Cara-Soria", por precio de 35.000 pesetas para emplazamiento de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse re-

clamaciones contra el indicado acuerdo.

Villarroya de la Sierra, 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, Benito Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 944

BONILLA GRACIA (Cándido), de 26 años, soltero, profesión tornero, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife (calle Casa del Viento, número 4), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 351 de 1951, por el delito de hurto.

Núm. 944

GODOY DEL OLMO (Nicasio), de 31 años, soltero, hijo de Luis y de Lucía, profesión camarero, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife (calle Santa Lucía, número 28), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 36 de 1949, por el delito de hurto.

Núm. 987

GOMEZ CUESTA (Luis-Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de 34 años de edad, hijo de Luis y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid (calle Galileo, número 31, tercero izquierda), procesado en causa número 8 de 1949 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 972

MINGUITO BUGALLO (Daniel), natural de Sestao, de estado soltero, profesión jornalero, de 42 años de edad, hijo de Celedonio y de Ramona, domiciliado últimamente en Sestao, procesado en causa número 27 de 1955 por el delito de apropiación indebida seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 1.013

ABOS SECANELLA (Rafael), de 60 años, viudo, gestor, natural de Sampedro de Calanda, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Agustín, 2, 2.º izqda.), procesado en el sumario 259 de 1954, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.014

PARDO PANCORBO (Miguel), de 25 años de edad, soltero, obrero, hijo de Pedro y de Engracia, natural de Morón de Almazán (Soria) y vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en esta última capital (calle Sepulcro, 18), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Soria con el número 163 de 1955, sobre corrupción de menores, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión.

Núm. 1.011

ESCUADERO GIMENEZ (Salvador-Emilio), de 36 años, hijo de Jerónimo y Ana, natural de Lumpiaque, casado, pañero, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 201 de 1944, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 1.018

JUZGADO NUM. 24.—MADRID

D. Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 24 de esta capital:

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Luis García Amorena, mayor de edad, profesión Arquitecto, de estado casado con doña Agustina Sánchez Cervera y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goya, número 86; D. Fernando García Amorena, mayor de edad, Ingeniero industrial, de estado casado con doña María del Pilar García Torres y vecino de Barcelona, con domicilio en Paseo de San Gervasio, número 33; y D. César Eduardo García Amorena, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Telecomunicación, con domicilio en esta capital (calle García Paredes, 68); hijos de Manuel-Pedro y de Juana, nacidos en Madrid, se instruye expediente para modificación de sus apellidos, en el sentido de que al primero se le una el segundo, pasando a constituir uno solo compuesto, o sea García-Amorena, quedando como segundo apellido el de Marín, que corresponde también como segundo apellido a su padre, cuya modificación afecta también a los hijos de los mismos, entre ellos Luis y Juan Manuel García Sánchez, de 19 y 18 años de edad, hijos de D. Luis García Amorena, nacidos en Zaragoza; María del Pilar, María de la Consolación, Manuel, Luis Angel y Carlos García García, de 22, 16, 15, 13, y 11 años de edad, respectivamente, hijos de D. Fernando García Amorena, nacidos en Bilbao.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Marcelo Rivas. — El Secretario, José Gómez de la Torre.

Núm. 1.056

JUZGADO NUM. 4**Cédula de requerimiento**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 49 de 1954, sobre uso de nombre supuesto y tentativa de estafa, se requiere por la presente a Vicente Fieitas Berges, mayor de edad y cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia (calle Vinatea, número 31), para que

en plazo de diez días haga efectiva la cantidad de 2.492'10 pesetas, a que en unión de Vicente Paláu Bou ha sido condenado a pagar como costas de dicha causa, bajo apercibimiento de apremio.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 938

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 36 de 1956, por apropiación indebida, se cita por la presente a Miguel Palacín Teixán, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Avenida de América, 52), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 4 para prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.055

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza en el sumario núm. 43 de 1957, sobre daños, se cita al perjudicado José-María Biaggini, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 952

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 410 del año 1956, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Tello", S. L., representada por el Procurador Sr. Casanova Zabay, contra D. Justo Gascón Pueyo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

El derecho de traspaso del local correspondiente a la planta de la casa señalada con el núm. 1 de la calle

de la Verónica, de esta ciudad, y donde el demandado D. Justo Gascón tiene un establecimiento de sombrerería. Valorado en 55.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta se sacan a la misma con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de licitación, por tratarse de segunda subasta, y que el rematante de la subasta tendrá la obligación de comprometerse a permanecer en el local objeto de traspaso un año por lo menos sin traspasarlo y dedicándolo a la industria en él del mismo género que el actualmente establecido.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco de Asis Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 989

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 45 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1957.—El Sr. D. José Kissler Aramburo, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Larraza Goñi, como perjudicado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Jesús García Andrés a la pena de veinte días de arresto menor, costas del juicio e indemnización a Tomás Cebollada Palacios de la cantidad abonada. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler. (Rubricado).

Publicación. Leida y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría,

que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Jesús García Andrés por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 990

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 25 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Vargas García de las Hijas, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 21 del actual y hora de las diez y treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 1.007

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 247 de 1956, a instancia de D. Francisco Germani Noguera, contra D.^{ña} Teresá Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a las resultas de tal procedimiento, y que con su valoración son los siguientes:

Un aparato de radio marca "Philips", de cuatro mandos, cinco lámparas, con voltímetro, en 800 pesetas.

Ciento cincuenta gallinas "Leghorn", en 7.500 pesetas.

Una estufa de serrín, en 200 pesetas.

Total, 8.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas; advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, y que los bienes indicados se encuentran en poder de D. Valentin Sorolla Calvete,

mayor de edad, de esta vecindad (calle San Félix, número 2).

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 986

TAUSTE

D. Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste, provincia de Zaragoza;

Doy fe y testimonio del encabezamiento y parte dispositiva del juicio de faltas tramitado en este Juzgado comarcal y señalado bajo el número 12, que dice así:

"Sentencia.—En la villa de Tauste a 24 de enero de 1957.—El Sr. D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de esta villa y su demarcación; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, como representante de la acción pública, que lo es en el presente caso D. Mariano Marco Carrascón; denunciante, Cabo sereno municipal de Tauste, Francisco Urchaga Jarauta, y sereno municipal Manuel Navarro Sancho, y como denunciado Angel Cordero Ferrero, mayor de edad, jornalero agrícola, por faltas contra las personas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Cordero Ferrero, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 585, párrafo 1.º, del Código Penal, a la pena principal de 15 pesetas de multa y al pago de las costas que se han originado en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez comarcal, Angel Jaén". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Angel Cordero Ferrero, que tuvo su domicilio en Tauste, en extramuros "Peña de San Antonio", hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello con el de este Juzgado en Tauste a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.012

Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de este

Sindicato Central, de orden del señor Presidente se convoca a todas las Comunidades y regantes aislados, encuadrados en el mismo, a la Asamblea general que tendrá lugar el día 3 del próximo marzo, a las diez treinta de su mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Avenida del General Franco, número 9), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1956.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos del Sindicato Central para el ejercicio económico de 1957.

4.º Informe sobre la labor desarrollada y gestiones realizadas por el Sindicato Central durante el ejercicio último.

5.º Examen de los problemas que en materia de riego tienen planteados las Comunidades y regantes particulares, tanto en su aspecto general como particularmente, referidos a los tramos del Canal de los que son usuarios.

6.º Propuesta de solicitud a la Superioridad de que los suministros de la suscripción de invierno comiencen el día 20 de septiembre, en lugar del 1.º de octubre, como se viene haciendo actualmente.

7.º Propuesta de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro de que se coloque en cada toma de agua del Canal una escalilla indicadora del nivel de las aguas de éste.

8.º Asuntos de trámite.

9.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 15 de febrero de 1957.—El Secretario del Sindicato Central, Juan B. Arós Massó. — V.º B.º: El Presidente, Antonio Borderías Marcén.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI